

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44779 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 718/2009, por auto de 25 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Alejandro José Costas Pérez, con domicilio en Vigo (Pontevedra), calle O Grove nº 2, portal E, 7º L, que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Ha sido nombrado Administrador Concursal don Casto Llano Fernández, con DNI: 36.047.289-X.

3º.- Que los acreedores concursales del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Pontevedra, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093254-1